

Dec. No. 421-88 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al pintor mejicano Don Rufino Tamayo.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 421-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del pintor mejicano Don Rufino Tamayo, gloria de las artes plásticas de América Latina y del Mundo,

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, y sus modificaciones,
y

OIDO el parecer de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al pintor mejicano Don Rufino Tamayo.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 422-88 que nombra a la Directora General de Promoción de la Mujer, Delegada Titular de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 422-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La Lic. Carmen Inés Díaz, Directora General de Promoción de la Mujer, queda designada Delegada Titular de la República Dominicana ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (OEA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 423-88 que nombra a los señores Alberto Jana T. e Ing. José Ramón Bello Carlos, Miembro Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo de Directores del Instituto Nacional de la Vivienda.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 423-88

VISTO el Artículo 12 de la Ley Orgánica del Instituto Nacioanl de la Vivienda No.5892, de fecha 10 de mayo de 1962, modificado por la Ley No.283, del 2 de abril de 1968,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Los señores Alberto Jana T. e Ing. José Ramón Bello Carlos, quedan designados Miembro Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo de Directores del Instituto Nacional de la Vivienda, vacantes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER